Código: F96	LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Versión: 8		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 2		

X	Propuesta presentada por el oferente.
X	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
N/A	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.
X	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.
X	Formato verificación de formación académica y experiencia profesional (F423) *Diligenciado por el abogado Grupo de Contratación a cargo del proceso*
X	Hoja de Vida formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.
X	Soportes de la idoneidad para acreditar la formación académica (como títulos académicos de pregrado y postgrado) y para la experiencia profesional (certificaciones de experiencia específica o relacionada con el contrato a suscribir). Para el caso de personas jurídicas según el requerimiento del estudio previo.
X	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.
X	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente, cuando aplique.
X	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.[1]
X	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la Republica. [1]
X	Certificado de la policía nacional de la persona natural o representante legal de la persona jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a tres (3) meses de expedido. [1]
X	Certificado de la policía nacional de la persona natural o representante legal donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia no mayor a treinta (30) días de expedido. [1]
X	Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar los pagos al contratista.
X	Certificado afiliación al sistema general de seguridad social integral.
N/A	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.
X	Formato Certificado de cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia requeridos, suscrito por el área requirente. (Cuando aplique).
X	Fotocopia libreta militar (cuando aplique).
X	Certificación de la Coordinación del Grupo de Talento Humano sobre la insuficiencia de personal en la planta donde informe la necesidad del personal (cuando aplique)
X	Consulta en el SARLAFT. [1]
X	Formato Autorización de tratamiento de datos personales (F318).

[1] Esta información podrá ser consultada directamente por el ICETEX, de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación.

X	Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural, (F382).
N/A	Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica, (F383).
X	Certificado médico de aptitud laboral como independiente para el proponente Persona Natural.
N/A	Insuficiencia de personal: Solo aplica para contratos cuyos recursos provengan del Presupuesto General de la Nación.
X	Formato Acuerdo de confidencialidad (F424)

Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez
Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos

Contratista: WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ

Bogotá D.C enero de 2021

Señores
Instituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios en el Exterior "Mariano Ospina Perez" - ICETEX
Ciudad

Referencia: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Estimados,

Yo Walter Alexander Rozo Nuñez, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio por el presente escrito me permito presentar oferta de servicios hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las estipulaciones del proceso de la referencia, de la siguiente manera.

Oferta para "la Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX en la gestión del proceso de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito, así como, análisis y atención de los requerimientos recibidos por la Entidad", por la suma mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5,120,000) por concepto de honorarios o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente se presten los servicios profesionales (mes o fracción de mes), y cuyas obligaciones son las siguinetes:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procesos de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones crediticias, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX.
2. Apoyar las actividades de mejora para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera y en los sistemas de información, cuando se requiera.
3. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
4. Aplicar las diferentes novedades en la cartera, asegurando su correcta liquidación, con los controles establecidos para cada procedimiento.
5. Asistir a las reuniones convocadas para el desarrollo del objeto contractual.
6. Realizar seguimiento a los requerimientos tecnológicos, hasta su solución requerida.
7. Reportar situaciones evidenciadas en la cartera que estén generando inconsistencias.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Dejo constancia bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco las especificaciones y garantizo que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.

2. Que conozco las normas legales vigentes sobre la contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

3. Que la presente oferta no contiene información confidencial.

4. Que acepto y estoy de acuerdo con los términos de referencia y la forma de pago allí indicada.

5. Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en el desarrollo del objeto del contrato.

6. Que incluyo los documentos correspondientes.

Atentamente.



Firma
Walter Alexander Rozo Nuñez
C.C. 1026562633

2. Fotocopia de La Cédula de Ciudadanía del Proponente



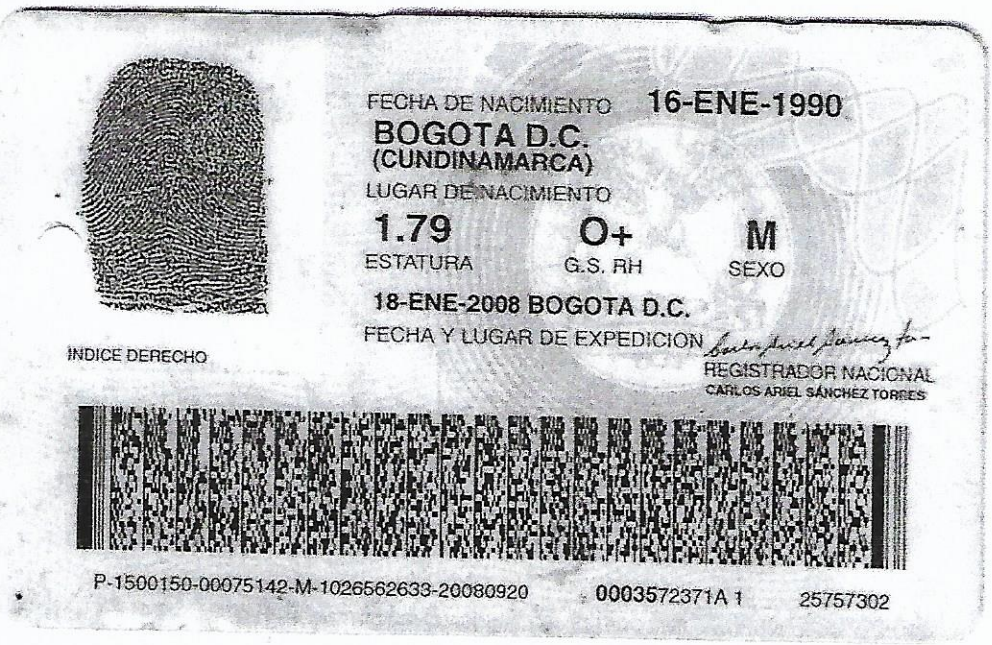
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.562.633
ROZO NUÑEZ

APELLIDOS
WALTER ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-ENE-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00075142-M-1026562633-20080920 0003572371A 1 25757302

3. Fotocopia del Registro Único Tributario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14698298728

(415)7707212489984(8020) 000001469829872 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 5 6 2 6 3 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1026562633	2008 01 18

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROZO	NUÑEZ	WALTER	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 136 A 145 31 IN 79

42. Correo electrónico: walter_rozonu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 7 7 4 3 9	3 1 1 5 4 3 6 1 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 1 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROZO	NUÑEZ	WALTER ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 1026562633	F ○ M ◉	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ **SEGUNDA CLASE** ○ **NÚMERO** **D.M**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 16	MES 01	AÑO 1990	carrera 136 a numero 145 31 79			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO				MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO				TELÉFONO	6872439	EMAIL	walter_rozonu@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachillerato grado aprobado
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2005
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION FINANCIERA	04	2015	70976-042672 TLM

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ICETEX	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 27 MES 01 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA 2020-0230		Carrera 3 numero 18-32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ICETEX	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 05 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
contratista No. 2019-0198 y Otrosí No.1 de adición y prorroga	VOT	carrera 3 # 18-32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OUTSOURCING S.A		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR DE GRANDES CLIENTES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERLEFIN		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 10 AÑO 2015	DÍA 30 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESO DE SERVICIO AL CLIENTE		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 29 de diciembre de 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

4. Títulos Académicos y Certificaciones de Experiencia
4.1 Diploma de bachiller

La República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación Distrital
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital
Colegio Externado Nacional Camilo Torres

Autorizado mediante las Resoluciones Nos. 747 de 1998 y 4298 de 2003

Confiere a :

Walter Alexander Rozo Núñez

T.I. 900116-52084 de Soacha (Cund.)

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Jairo Orlando Rodríguez Ravelo
Rector

Diego Fajardo Fajardo
Secretario

RESPONSABILIDAD
EVOHE
CAMILO EXTERNADO NACIONAL TORRES

Registro Interno

Folio No 150 Libro No 6

Dado en Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de Diciembre de 2005

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador Financiero

A

Walter Alexander Rozo Núñez

C.C. No. 1026562633 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 11 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 304
Registro No. 78996

90254

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

4.2. Diploma Universitario

4.3 Acta de grado Universitario

ACTA DE GRADO NUMERO 141

Registro No. 78996 Folio No. 304 Libro No. 14

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del sábado 11 de abril del año 2015, se reunieron en el Auditorío 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Rozo Nuñez Walter Alexander**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1026562633 expedida en Bogotá D.C., como Administrador Financiero.

Opción de Grado: Profundización en un Área: Negocios Internacionales como Alternativa al Desarrollo Regional. Calificación: 4.2 (CUATRO DOS)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Administrador Financiero**.

A las 8:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 11 de abril de 2015

32282

4.4. Certificación de Experiencia

Serlefin

CERT-RH -1004084

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE SERLEFIN S.A.

CERTIFICA

Que **WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.026.562.633,** estuvo vinculado(a) con nuestra compañía mediante contrato por obra o labor, desde el 05 de Octubre de 2015, hasta el 30 de Junio de 2016, desempeñó el cargo de **ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE** para el canal de atención **FRONT OFFICE** para la **UDN ICETEX SAC** (Contrato N 2012-0467).

Funciones Operativas:

- Informar, cuando corresponda, al Responsable de la UDN, los inconvenientes que se presenten con los casos asignados para gestionar.
- Atención oportuna de llamadas de cliente o comunicaciones de los Usuarios indicando la información apropiada acerca de los productos, servicios y demás inquietudes asociadas al portafolio donde desarrolla su gestión, asegurando la oportunidad, calidad y efectividad en la información suministrada y en la gestión realizada.
- Consultar en las bases de datos, la información pertinente para ubicar a los Usuarios a través de terceros y así llevar a cabo un proceso de gestión efectivo.
- Registrar la información obtenida ya sea del Usuario o de terceros, de una forma clara que permita continuar con el adecuado proceso de gestión.
- Colaborar en la estructuración de los informes de gestión que se necesiten.
- Registrar en los aplicativos y documentos definidos para tal fin, las inquietudes, sugerencias y reclamos de Clientes/ Usuarios a fin de brindar una oportuna respuesta o generar el escalonamiento respectivo de manera oportuna, garantizando en todo momento el mantenimiento y mejoramiento en los niveles de satisfacción de Clientes y Usuarios frente al servicio recibido.
- Cumplimiento de los niveles de servicio individuales del cargo, de acuerdo a lo requerido por el cliente.
- Atender los requerimientos de su jefe inmediato de acuerdo a las necesidades propias de la operación.
- Evacuar los casos que le son asignados en los tiempos establecidos para tal fin cumpliendo con la productividad mínima asignada para el canal, la cual le es informada y actualizada por el jefe inmediato.

Se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de Julio de 2016.

Atentamente,

Serlefin BPO&C

LEIDY CARDENAS
Directora Recursos Humanos

Para confirmación favor enviar correo electrónico a solicitudes.recursoshumanos@serlefin.com

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
NIT800211401-8

CERTIFICA

Que WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.026.562.633 laboro para nuestra compañía desde el 01 julio 2016 hasta el 30 abril 2019 con un contrato a término OBRA O LABOR desempeñando el cargo de ASESOR GRANDES CLIENTES para la cuenta de ICETEX.

Con las siguientes funciones:

- Gestionar los contactos de acuerdo con los protocolos establecidos por el cliente y por Outsourcing S.A.
- Registrar los contactos en los aplicativos diseñados para tal fin.
- Asistir a capacitaciones de acuerdo con las necesidades de la operación y reforzar el conocimiento mediante la resolución de inquietudes y la búsqueda de información**.**
- Velar por el buen uso de los recursos asignados a la campaña.
- Asistir a pre turno.
- Cumplir el tiempo de programación de trabajo (conexión).
- Reportar cualquier anormalidad técnica o de información al coordinador.
- Tipificar correctamente los casos de acuerdo a las causalidades establecidas.
- Cumplir con los indicadores requeridos por la operación y por contrato.
- Reportar inmediatamente cuando se presente una falla en los sistemas y en los equipos que se utilizan para resolución de los PQRS.

- Analizar cada una de las referencias y la que ya cuente con una respuesta de fondo finalizar en el sistema.
- Llamar a los clientes que interpusieron una queja (de acuerdo con lo establecido por **ICETEX**) con el fin de notificarle la solución del caso.
- Cuando se encuentre que un PQR ha sido radicado de forma errada, realizar la modificación en el SGC
- Cumplir con las directrices, políticas, procedimientos y normas definidas para el desarrollo de su cargo.
- Atender las inquietudes y solicitudes relacionadas con el servicio, para así solucionar en primer contacto cuando su tipología lo amerite y radicar en el sistema gestión de clientes.
- Realizar la actualización de la base de datos de los clientes en cada contacto que se recibe.
- Recibir y revisar el correcto diligenciamiento de los documentos y/o formatos soporte de las solicitudes realizadas por los clientes cuando aplique.
- Archivar los soportes y la documentación física de las solicitudes cuando aplique.
- Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración.
- Registrar adecuadamente en el aplicativo respectivo la tipificación y observaciones propias del contacto.
- Enrutar correctamente los casos a las áreas respectivas cuando sea estrictamente necesario.
- Dar cumplimiento al horario establecido.
- Asistir a los entrenamientos programados cuando sea necesario y mantener los conocimientos actualizados mediante los mecanismos dispuestos para ello.
- **Comercial**: Estar en contacto permanente con los coordinadores del portafolio de IES y Entidades asignadas.
- Realizar capacitaciones, acompañamientos, ofertas de nuevos servicios y servir de enlace entre instituciones.
- Ser apoyo para los Asesores Comerciales de Presidencia, quienes supervisaran el proceso en las territoriales a su cargo.
- **Servicio**: Realizar el trámite de los casos, análisis, seguimiento y respuesta de los requerimientos solicitados por las instituciones (IES, Fondos y Alianzas).

- Apoyar las labores requeridas por parte del Asesor Comercial de Presidencia, en asuntos relacionados con el proceso comercial, acompañamiento y capacitación a las empresas aliadas estratégicas del ICETEX, denominadas como Grandes Clientes, para garantizar la atención efectiva de sus necesidades en relación con los clientes potenciales y titulares de crédito educativo.
- **Atención**: Realizar el enlace de las solicitudes y remisión de casos por estudiante vigente de cada universidad, fondo en administración, alianza y en general toda entidad o empresa con la que se relacione en beneficio de una comunidad, para realizar cambios, actualizaciones y resolución de requerimientos que corresponden a las atribuciones del Front y del Back.
- Escalonar directamente a las áreas misionales de acuerdo con la tipificación y asuntos que correspondan, la respuesta de fondo la debe generar los funcionarios de Grandes Clientes o funcionarios de la Entidad según corresponda el trámite.

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 05 de junio de 2019

Cordialmente



JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal

. 4.5. Certificación de Experiencia

Solución

International Teleservices Champion Award ATA 2008

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
NIT 800211401-8

CERTIFICA

Que WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.026.562.633 labora para nuestra compañía desde el 1 julio 2016 con un contrato a término OBRA O LABOR desempeñando el cargo de ASESOR GRANDES CLIENTES para la cuenta de ICETEX.

Con las siguientes funciones:

- Gestionar los contactos de acuerdo con los protocolos establecidos por el cliente y por Outsourcing S.A.
- Registrar los contactos en los aplicativos diseñados para tal fin.
- Asistir a capacitaciones de acuerdo con las necesidades de la operación y reforzar el conocimiento mediante la resolución de inquietudes y la búsqueda de información.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados a la campaña.
- Asistir a pre turno.
- Cumplir el tiempo de programación de trabajo (conexión).
- Reportar cualquier anormalidad técnica o de información al coordinador.
- Tipificar correctamente los casos de acuerdo a las causalidades establecidas.
- Cumplir con los indicadores requeridos por la operación y por contrato.
- Reportar inmediatamente cuando se presente una falla en los sistemas y en los equipos que se utilizan para resolución de los PQRS.
- Analizar cada una de las referencias y la que ya cuente con una respuesta de fondo finalizar en el sistema.

A.S Certificación de Experiencia

- Llamar a los clientes que interpusieron una queja (de acuerdo con lo establecido por **ICETEX**) con el fin de notificarle la solución del caso.
- Cuando se encuentre que un PQR ha sido radicado de forma errada, realizar la modificación en el SGC
- Cumplir con las directrices, políticas, procedimientos y normas definidas para el desarrollo de su cargo.
- Atender las inquietudes y solicitudes relacionadas con el servicio, para así solucionar en primer contacto cuando su tipología lo amerite y radicar en el sistema gestión de clientes.
- Realizar la actualización de la base de datos de los clientes en cada contacto que se recibe.
- Recibir y revisar el correcto diligenciamiento de los documentos y/o formatos soporte de las solicitudes realizadas por los clientes cuando aplique.
- Archivar los soportes y la documentación física de las solicitudes cuando aplique.
- Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración.
- Registrar adecuadamente en el aplicativo respectivo la tipificación y observaciones propias del contacto.
- Enrutar correctamente los casos a las áreas respectivas cuando sea estrictamente necesario.
- Dar cumplimiento al horario establecido.
- Asistir a los entrenamientos programados cuando sea necesario y mantener los conocimientos actualizados mediante los mecanismos dispuestos para ello.
- **Comercial**: Estar en contacto permanente con los coordinadores del portafolio de IES y Entidades asignadas.
- Realizar capacitaciones, acompañamientos, ofertas de nuevos servicios y servir de enlace entre instituciones.
- Ser apoyo para los Asesores Comerciales de Presidencia, quienes supervisaran el proceso en las territoriales a su cargo.
- **Servicio**: Realizar el trámite de los casos, análisis, seguimiento y respuesta de los requerimientos solicitados por las instituciones (IES, Fondos y Alianzas).
- Apoyar las labores requeridas por parte del Asesor Comercial de Presidencia, en asuntos relacionados con el proceso comercial, acompañamiento y capacitación a las empresas aliadas estratégicas del ICETEX, denominadas como Grandes Clientes, para garantizar la atención efectiva de sus necesidades en

4.5 Certificación de Experiencia

relación con los clientes potenciales y titulares de crédito educativo.

- **Atención:** Realizar el enlace de las solicitudes y remisión de casos por estudiante vigente de cada universidad, fondo en administración, alianza y en general toda entidad o empresa con la que se relacione en beneficio de una comunidad, para realizar cambios, actualizaciones y resolución de requerimientos que corresponden a las atribuciones del Front y del Back.
- Escalonar directamente a las áreas misionales de acuerdo con la tipificación y asuntos que correspondan, la respuesta de fondo la debe generar los funcionarios de Grandes Clientes o funcionarios de la Entidad según corresponda el trámite.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 05 de marzo de 2019.

Cordialmente,

JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal

4.6 Certificación de Experiencia

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.026.562.633**, presta sus servicios profesionales mediante cesión No.01 del contrato No. 2019-198 durante el periodo del 01 de mayo hasta el 17 de noviembre de 2019 plazo prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **No. 2019-0198 y Otrosí No.01 de adición y prorroga.**

VALOR: Por un valor total de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($40,859,280) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos, con adición en valor por SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($6,507,219) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades de depuración y estabilización de la cartera de todos los productos del ICETEX, en los aplicativos dispuestos por la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Depurar y verificar las obligaciones de las bases asignadas para identificar las tipologías que estas presenten.
2. Asegurar la correcta liquidación de las obligaciones, de acuerdo a las novedades que contenga la cartera.
3. Rastreo a las obligaciones que presenten ajuste tecnologico hasta asegurar la estabilización del mismo.
4. Generar informe mensual de actividades desarrolladas al corte del mes.
5. Elaborar actas de seguimiento debidamente legalizadas por las partes en donde queden claras las actividades a desarrollar, cuando se requiera.

4.6. Certificación de Experiencia

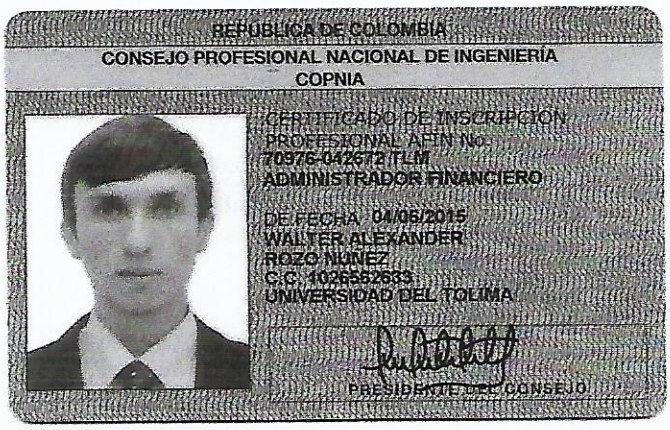
6. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que esten relacionadas con el objeto del mismo.
7. Realizar las actividades correspondientes para el ajuste de acuerdo a la normatividad de la Entidad.
8. Realizar actividades administrativas que impulsen el cumplimiento de las metas del proyecto "Depuración y Estabilización de la Cartera de la Entidad". Estas deberán verificarse de acuerdo con el soporte de gestión.
9. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex,gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

5. Tarjeta Profesional



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

PROFESIONAL AFIN No.

70976-042672 TLM

ADMINISTRADOR FINANCIERO

DE FECHA 04/06/2015

WALTER ALEXANDER

ROZO NUÑEZ

C.C. 1026562583

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 140431-1/03/15

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

6. Certificado de antecedentes disciplinarios Profesionales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

RESOLUCION No. 242
20 de febrero de 2019

Por la cual se adopta el listado de profesiones que integran el Registro Profesional de Ingeniería para efectos de su autorización, inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 26 de la Ley 842 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles."*

Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, en general, en el territorio nacional.

Que de conformidad con la Ley 842 de 2003 por medio de la cual se reglamentó el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, y se adoptó el Código de Ética Profesional, se dispuso que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA debe autorizar, a nombre del Estado, el ejercicio de dichas profesiones por implicar riesgo social.

Que la Ley 842 de 2003, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en las sentencia C-078, 649 de 2003 y C-570 de 2004, constituye la ley general de la reglamentación de la ingeniería, de sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, por lo que el Copnia tiene la cláusula general de competencia para inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio de dichas profesiones, lo cual significa que el Copnia tiene competencia para ejercer sus funciones sobre aquellas ramas de la ingeniería, y sobre aquellas profesiones afines y auxiliares que no tienen reglamentación especial con un Consejo Profesional específico.

Por su parte, la Ley 1325 de 2009 asigna al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA-, la función de inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional de los Ingenieros Agrícolas, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Pesqueros, Agrónomos y Agrólogos, y sus profesiones afines y auxiliares.

Que artículo 5 de la ley 842 de 2003, para efectos de determinar las profesiones que deben ser inspecciones, vigiladas y controladas, establece que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, podrá ampliar el alcance de las actividades a que se refiere la Clasificación Nacional de Ocupaciones en los Subgrupos 02 y 03 o norma que la sustituya o reforme, de acuerdo con las nuevas modalidades de los programas y títulos académicos en ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares que se presenten en el país.

Que lo anterior significa que el Copnia debe determinar, de manera razonable y proporcional a la autorización legal, cuáles programas académicos de los que están autorizados por la República de Colombia, son objeto de inspección, control y vigilancia del Copnia con el fin de dar cumplimiento a los fines y cometidos que en materia de reglamentación de las profesiones tiene previstos el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y que por lo mismo deben integrar el Registro Profesional de Ingeniería.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 157184382

WEB
11:12:45

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026562633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de diciembre de 2020, a las 11:15:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1026562633
Código de Verificación	1026562633201230111548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:53 horas del 30/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026562633**
Apellidos y Nombres: **ROZO NUÑEZ WALTER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2020 11:26:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026562633** y Nombre: **WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18382381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



11. Certificación Bancaria

Certificado Bancario

Domingo, 22 de Noviembre de 2020

Señores
ICETEX

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ identificado(a) con CC 1026562633, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19233419021	2014/11/05	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ identificado(a) con CC 1026562633 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**14/11/2015**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**B**

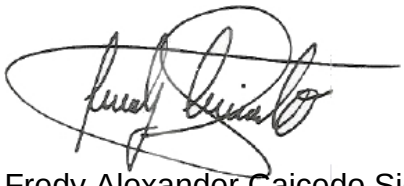
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 30 días del mes de diciembre del año 2020 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) WALTER ALEXANDER ROZO NUNEZ identificado(a) con C.C No. 1.026.562.633, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de diciembre del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL ICETEX

CERTIFICA:

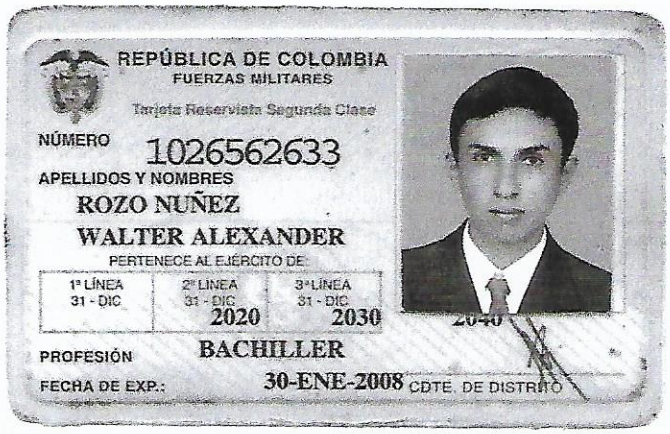
Que **WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ,** con la cédula de ciudadanía No**. 1.026.562.633,** de conformidad con la documentación presentada para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX en la gestión del proceso de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito, así como, análisis y atención de los requerimientos recibidos por la Entidad",* acredita y cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada para ejecutar íntegramente el objeto del contrato a celebrar.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C, en el mes de enero de 2021.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

	Nombre funcionario	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez	Contratista VOT-GAC		Enero 2021
Aprobó	José Eduardo parada Jimenez	Coordinador Grupo de Administración de Cartera		Enero 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de quien corresponda.				

14. Fotocopia Libreta militar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1026562633

APELLIDOS Y NOMBRES
ROZO NUÑEZ
WALTER ALEXANDER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
	2020	2030

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 30-ENE-2008 CDTE. DE DISTRITO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

CONSIDERANDO

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX en la gestión del proceso de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito, así como, análisis y atención de los requerimientos recibidos por la Entidad."* Para esta necesidad el área solicitante requiere 9 perfiles.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX y teniendo en cuenta que dicha planta es insuficiente y de acuerdo a la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el estudio previo y por memorando con radicado 2020500000055573 del 17 de diciembre de 2020 y el alcance realizado mediante memorando con radicado 2020500000056113 del 22 de diciembre de 2020, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología teniendo en cuenta que:

	a) De acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de enero de 2021.

MIRIAM CARDONA GIRALDO
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

Proyectó: Katerine Andrade Alzate KAA
Abogada Contratista.

15. Formato F318

Código: F318	**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES CONTRATISTAS**	
Versión: 2		
Fecha: 6/04/2020		
Página 1 de 1		

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, por medio de la presente **AUTORIZO** al **ICETEX** de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y para el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO.**

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar mi información personal; los cuales puedo ejercer a través del Coordinador del Grupo de Contratación y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Autorizo al ICETEX a suministrar la información: 1) A mis causahabientes o mis representantes legales; 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; 3) A los terceros que autorice como Titular o por la Ley.

Por otro lado, en caso de tener algún crédito con el ICETEX, autorizo él envió de mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través del correo electrónico Institucional.

Nombre: Héctor Alexander Bozo Núñez Firma:

Identificación No. 1026562633 Fecha: Enero de 2021

16. Formato PEP F382

FORMATO DE PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA - PEP E IDENTIFICACIÓN DE SUS RELACIONADOS - PERSONA NATURAL

F382 - V3

1). De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, para el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, Yo Walter Alexander Rojo Nuñez con C.C. 1026562633 de Bogotá declaro que **SI**___ o **NO**X soy una Persona Públicamente Expuesta (PEP).

☛ Si usted declara **NO** continúe con el numeral 3.

☛ Si usted declara **SI** por favor señale el perfil que lo cataloga como PEP, diligencie la tabla 1y continúe con el numeral 2.

- ☐ Personas expuestas políticamente (conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016).
- ☐ Personas que gozan de reconocimiento público.

TABLA NO. 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PEP - PERSONA NATURAL

Nombres	Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

2). Por favor diligencie la información de sus relacionados en el siguiente cuadro de acuerdo con los literales señalados a continuación:

a. Persona con sociedad conyugal, de hecho o de derecho (esposo, esposa, compañero permanente).

b. Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).

c. Familiar hasta el segundo grado de afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del conyugue o compañero/a permanente).

d. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptivos)

Estos relacionados son todas aquellas personas que no son catalogadas como PEP

TABLA NO. 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RELACIONADOS DEL PEP - PERSONA NATURAL

Relación	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

3). Declaro que **SI**___ o **NO**X tengo familiares públicamente expuestos.

☛ Si usted declara **SI** por favor diligencie la Tabla No. 2 con la información del familiar públicamente expuesto.

Declaro bajo gravedad de juramento que todos los datos consignados son ciertos y en constancia de ello firmo a continuación:

Firma Declarante

Enero de 2021

Fecha Diligenciamiento

16. Formato PEP F382.

ICETEX	FORMATO DE PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA - PEP E IDENTIFICACIÓN DE SUS RELACIONADOS PERSONA NATURAL	F382 - V3

Las **Personas Expuestas Políticamente** definidas en el Decreto 1674 de 2016 son aquellas personas naturales que durante el periodo en el que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación y tengan alguno de los cargos que se mencionan a continuación, serán catalogadas como Personas Expuestas Políticamente "PEP'S".

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.	2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e Inspectores de la Policía Nacional.	6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.	8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.	10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la nación, Vice Fiscal General de la Nación Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.	12. Contralor General de la República, Vicecontralor, Contralores delegados, Contralores Territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.	14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.	

Las **Personas que Gozan de Reconocimiento Público,** según la cartilla de PEP's de la Asobancaria de 2016, son aquellas que debido a su destreza especial o habilidad en ámbitos como las artes, la farándula, el deporte, las ciencias, entre otros, obtienen notoriedad entre el público, de acuerdo con un escenario geográfico respectivo.

17. Examen médico.

Cendiatra



DATOS PACIENTE

Nombres:	WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ		
Tipo de Documento:	CC **Documento**	1026562633	
Sexo M	**F. Nacimiento:**	16/01/1990	**Edad:** 29 Años
Entidad:	PARTICULAR..		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	CONTRATISTA		
Fecha de Atencion:	2019-12-30		
Fecha y Hora entrega resultados:	30/12/2019 2.25 PM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TIPO DE RESTRICCIONES Ó LIMITACIONES:

NO TIENE

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO	VISIOMETRIA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

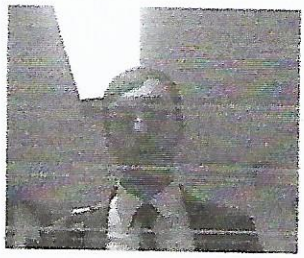
ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA RM: 10862 S.B. L.S.O12427

Firma y sello del Médico Evaluador

WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ
1026562633
C.C
Firma del trabajador Evaluado

17. Examen médico.

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres : WALTER ALEXANDER ROZO NUNEZ
Tipo de Documento : CC **Documento :** 1026562633
Sexo : M **Fecha Nacimiento :** 1990-01-16 **Edad :** 29 Años
Entidad : ICETEX
Centro Costo : N/A
Cargo : PROFESIONAL I
Fecha de Atención : 2019-03-12 07:50:00
Fecha y hora entrega de Resultados : 2019-03-13 07:06:52
Sede : BOGOTA SEDE PRINCIPAL

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:
APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones o Limitaciones:

NO

Recomendaciones

Se sugiere control en programas de Vigilancia Epidemiológica

Examenes Realizados

E. OSTEOMUSCULAR
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
PERFIL LIPIDICO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CS.
Hago constar que recibí copia de este documento
ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): MANUEL. ENRIQUE. CASTELLANOS. BUEN DIA. RM: 10862 S.S.B. L.S.O 12427

Enrique Castellanos Buendia MD
ES. Ocupacional
Lic. No. 12427 2014
R.M. 10862 S.S.B.

Firma y sello del médico evaluador

WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ
1026562633
Firma del trabajador evaluado

17. Examen médico

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento

EXAMEN DE LABORATORIO

Fecha de impresión 13/03/2019 9.06 AM

FECHA DEL EXAMEN 2019-03-12 12:42:00



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ						
IDENTIFICACION	CC	1026562633	EDAD	29 Años	SEXO	M	
ESTADO CIVIL	SOLTERO (A)		**ESCOLARIDAD**		**FECHA DE NACIMIENTO**		16/01/1990
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA		**DIRECCION**		Estrato		0
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO	Bogotá, D.C.	**MUNICIPIO**	Bogotá, D.C.	**TELEFONOS**		3115436134
GRUPO **FAMILIAR**							
ARL	NO REFIERE						
EPS	NO REFIERE						

LABORATORIO CLINICO

PERFIL LIPIDICO - TÉCNICA: COLORIMETRÍA PUNTO FINAL		UNIDAD MEDIDA	VALOR REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL	210	mg/dl	Deseable:< 200mg/dl, Intermedio alto: 200 - 239mg/dl, Alto: Igual o >240mg/dl
TRIGLICÉRIDOS	106	mg/dl	Normal:<150mg/, Intermedio:150 - 199mg/dl, Alto:200 - 499mg/dl, Muy alto: Igual o >500mg/dl
COLESTEROL HDL	54	mg/dl	Normal:>40 mg/d
COLESTEROL LDL	134	mg/dl	Òptimo:<100 mg/dl, Cercano al òptimo: 100 -129 mg/dl, Intermedio alto: 130 -159 mg/dl, Alto: 160 -189 mg/dl, Muy alto: Igual o >190 mg/dl
COLESTEROL VLDL	21	mg/dl	Normal: 6 - 34 mg/dl

ANGIE JOHANA CABEZAS VASQUEZ
C C 1022372053 R:M [illegible]
Firma y sello del Médico Evaluador

18. Formato de Acuerdo de Confidencialidad F424

Código: F424	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 2		

Yo Walter Alexander Rojo Nuñez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1026562633 de Bogotá., en mi calidad de CONTRATISTA, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto el presente acuerdo, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO**: Asegurar la confidencialidad de la información para los servicios contemplados en el marco del contrato establecido.

SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Para los efectos de este ACUERDO conozco, entiendo, acepto y declaro que se define como 'Información Confidencial' toda aquella información sujeta a derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos de propiedad del ICETEX, o de propiedad de los empleados, clientes, terceros y/o grupos de interés, procedimientos, ideas, términos, conocimiento (know how), algoritmos, datos de carácter personal de acuerdo con la ley 1581/2012 y ley 1266/2008, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional a la que se tenga acceso, y que sea entregada por cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, y/o se genere como resultado de la ejecución del Contrato.
TERCERA: USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Conozco, entiendo, acepto y declaro que la información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación, revelación, entrega, copia, transmisión por cualquier medio escrito, fotográfico, copia electrostática, óptica, magnética, visual, transmisión electrónica y/o verbal, o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse que se haga sin previa autorización expresa y por escrito del rol o área que figura como propietario o responsable del activo de información será considerada como incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.
CUARTA: DIVULGACIÓN - Conozco, entiendo, acepto y declaro que tengo acceso a la información confidencial en mi calidad de miembro del equipo de trabajo vinculado como CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y que no estoy autorizado a divulgarla por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA, cuando aplique. **QUINTA: OBLIGACIONES INFORMACIÓN** - En desarrollo del presente ACUERDO me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial. 2. Utilizar la información suministrada únicamente para realizar la labor encomendada en la ejecución del Contrato. Toda la información a la que tenga acceso será conservada cumpliendo los requisitos de seguridad exigidos por el ICETEX tanto si está dentro, como si esta fuera de las instalaciones del propietario o responsable. Cualquier copia o reproducción que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de absoluta confidencialidad y reserva y deberá ser conservada de la misma forma. 3. Abstenerme de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente del ICETEX, que esté autorizado para dar dicha autorización. 4. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de ICETEX, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de las actividades encomendadas en el desarrollo del contrato. 5. No procurar derecho propio o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de ICETEX. **SEXTA: OBLIGACIONES DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS** - 1. Utilizar los Servicios Informáticos (internet, Acceso Remoto, Red Local, Software, Hardware, Correo Electrónico) de ICETEX, que me sean entregados para el desarrollo de mis actividades contractuales, exclusivamente como herramientas tecnológicas que conlleven al aumento de la productividad y para apoyar mis funciones o roles dentro de la ejecución del contrato con ICETEX. 2. El CONTRATISTA es responsable por el correcto uso del correo e Internet de ICETEX y ser responsable por los daños, perjuicios técnicos, legales que se generen por su mal uso, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto usando las redes de comunicaciones de ICETEX como: servicios de correo electrónico públicos, servicios de almacenamiento en la nube, servicios de software de uso público, u otros servicios públicos que puedan ser utilizados a través de las redes de comunicaciones de ICETEX. 3. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de ICETEX para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío de "cadenas" y otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos. 4. El CONTRATISTA no podrá utilizar los recursos del ICETEX para desarrollar actividades diferentes a las ordenadas en la ejecución del contrato, bajar información masiva que no

18. Formato de Acuerdo de Confidencialidad F424

tiene relación con las actividades asignadas, congestionar intencionalmente o culposamente la red institucional; obtener lucro indebido a partir del uso de los recursos tecnológicos de la Entidad, tratar de acceder forzosamente a otras redes. 5, EL CONTRATISTA tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de ICETEX es el autorizado por la Dirección de Tecnología. EL CONTRATISTA no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos cumpliendo con las directrices definidas para tal fin. 6. El CONTRATISTA se compromete a instalar en sus equipos propios software legal y en los equipos proporcionados por el ICETEX, a no instar ningún tipo de software por su cuenta. **SEPTIMA: DEVOLUCIÓN Y BORRADO DE INFORMACIÓN** - En el momento en que termine la relación contractual con ICETEX, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato deberá ser remitida a quien ICETEX indique, incluyendo documentos físicos y magnéticos en original o copias. Igualmente se deberá borrar o destruir toda información en el equipo del CONTRATISTA o medios de almacenamiento externo incluyendo servicios de almacenamiento en la nube, de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro de la entidad. **OCTAVA: VIGENCIA DEL ACUERDO** - Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo también en la etapa pos-contractual. **NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** - El CONTRATISTA que tenga necesidad de acceder a datos de carácter personal para el desempeño desarrollo del objeto del contrato, actuará como Encargado del Tratamiento por cuenta de ICETEX y deberá cumplir la política de tratamiento de datos de la entidad y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia. **DECIMA- INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** - El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva, a través de procedimiento establecido por la entidad a la Oficina de Riesgos, a la Mesa de Ayuda, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología o al supervisor del contrato, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información propiedad o bajo responsabilidad del ICETEX. **DECIMO PRIMERA - POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**: El CONTRATISTA debe cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad. DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO - La violación de los compromisos de confidencialidad y divulgación, dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

FIRMA DEL CONTRATISTA:

Nombre completo: Walter Alexander Rozo Nuñez

C.C. No 1026562633 de Bogotá

TOTAL	44.719.360

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Ahorros	Colombia	$ 9.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
Moto	Colombia	Cundinamarca	Bogotá	$ 5.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

19. Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés 2019

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** ☐ **NO** ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

19. Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés 2019

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

19. Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflictos de Interes 2019

El servicio público es de todos

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
Walter	**Alexander**	**Rozo**	**Nuñez**

Documento de identificación

C.C. [x] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 1.026.562.633

Lugar de Nacimiento

País: Colombia | Departamento: Cundinamarca | Municipio: Bogotá

Lugar de domicilio

País: Colombia | Departamento: Cundinamarca | Municipio: Bogotá

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

ICETEX

Cargo o función que cumple

Contratista

Lugar de sede

País: Colombia | Departamento: Cundinamarca | Municipio: Bogotá

Dirección: carrera 3 Nro 18-32

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	44.719.360
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	

19.3. Declaración de Renta.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2019

111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2116600711886

(415)7707212489984(8020) 000211660071188 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1026562633	9	ROZO	NU?EZ	WALTER	ALEXANDER	32

24. Actividad económica 8299 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio

Total patrimonio bruto	28	23,973,000
Deudas	29	0
Total patrimonio líquido	**30**	23,973,000

Cédula general

Rentas de trabajo

Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	54,099,000
Ingresos no constitutivos de renta	32	534,000
Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0
Renta líquida	**34**	53,565,000
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	15,311,000
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**36**	15,311,000
Renta líquida de trabajo	**37**	38,254,000

Rentas de capital

Ingresos brutos por rentas de capital	38	6,000
Ingresos no constitutivos de renta	39	0
Costos y deducciones procedentes	40	0
Renta líquida	**41**	6,000
Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	42	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**44**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**45**	6,000
Pérdida líquida del ejercicio	**46**	0
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0
Renta líquida de capital	**48**	6,000

Rentas no laborales

Ingresos brutos rentas no laborales	49	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0
Ingresos no constitutivos de renta	51	0
Costos y gastos procedentes	52	0
Renta líquida	**53**	0
Rentas líquidas pasivas no laborales – ECE	54	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**56**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**57**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**58**	0
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0
Renta líquida no laboral	**60**	0

Renta líquida cédula general	**61**	53,571,000
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	**62**	15,311,000
Renta líquida ordinaria cédula general	**63**	38,260,000
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 anteriores	64	0
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0
Rentas gravables	66	0
Renta líquida gravable cédula general	**67**	38,260,000

Renta presuntiva	68	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Renta líquida	**71**	0
Rentas exentas de pensiones	72	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**73**	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
Ingresos no constitutivos de renta	75	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**76**	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
Rentas exentas de la casilla 79	80	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
Costos por ganancias ocasionales	82	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
Ganancias ocasionales gravables	**84**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	85	172,000
o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**90**	172,000

Descuentos

Impuestos pagados en el exterior	91	0
Donaciones	92	0
Otros	93	0
Total descuentos tributarios	**94**	0

Impuesto neto de renta	**95**	172,000
Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
Total impuesto a cargo	**98**	172,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
Retenciones año gravable a declarar	101	1,267,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
Saldo a pagar por impuesto	**103**	0
Sanciones	104	0
Total saldo a pagar	**105**	0
Total saldo a favor	**106**	1,095,000

107. No. Identificación signatario — 108. DV

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-07-21/09:15:50

980. Pago total $ 0

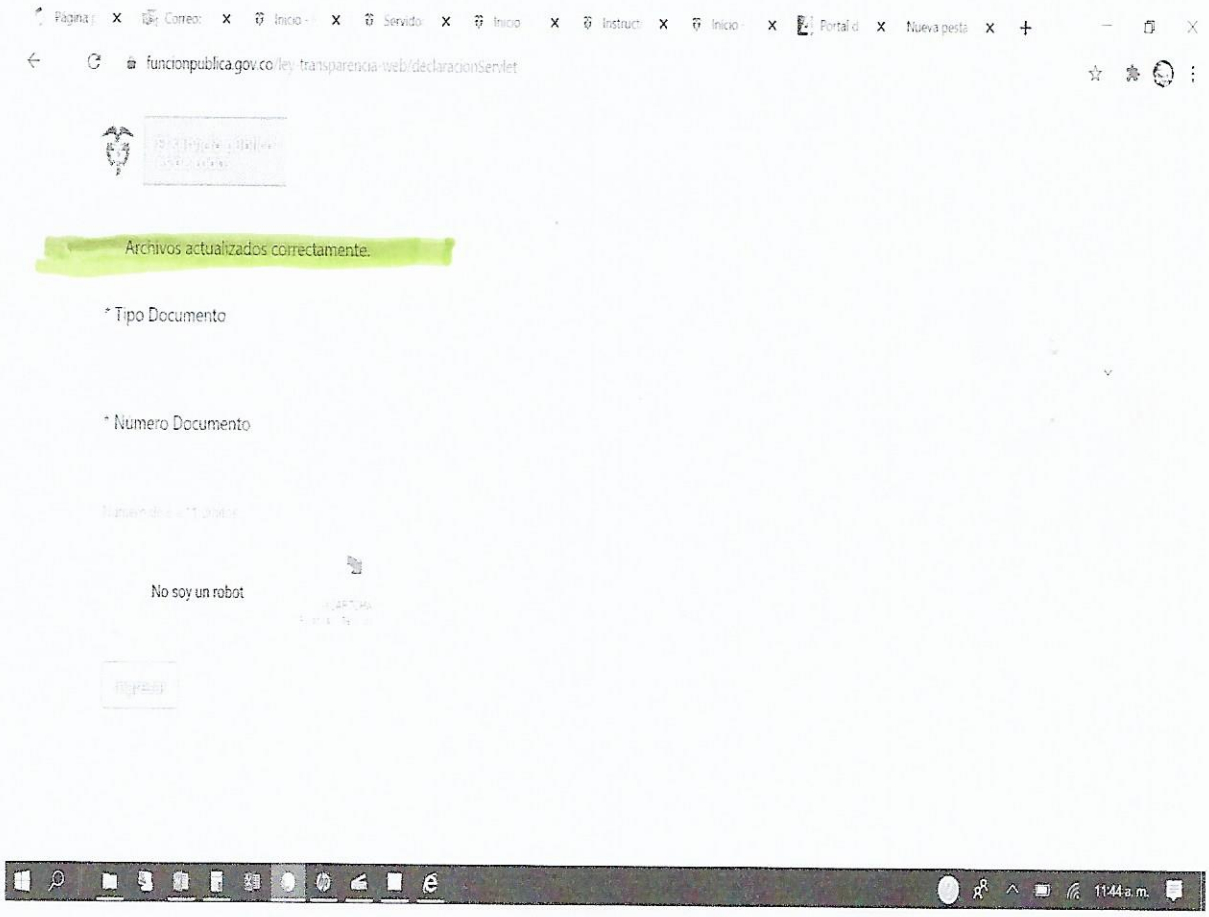
996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

51098797030345

20202128411523

RECIBIDO

19.2 Pantallazo de La Publicación



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:52 horas del 30/12/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026562633,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta